



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Decreto de Alcaldía Nro. 004-2022-MPMC-J

Juanjuí, 18 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

VISTO:

El Informe N° 044-2022-GAT-MPMC-J, de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Gerente de Administración Tributaria, la misma que solicita prórroga al plazo de vencimiento trimestral del Impuesto Predial Año 2022, el Informe Legal N° 018-2022-MPMC-J/GAJ/IRC, de fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMC-J, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece: “las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que “Los Decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, por su parte, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2022-MPMC-J, de fecha 17 de enero de 2022, se **APRUEBÓ EL CRONOGRAMA DE PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2022**;

Que, asimismo Segunda Disposición Complementaria y Final, del mismo cuerpo normativo establece: Facúltese al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para que mediante decreto de Alcaldía pueda modificar el cronograma de Pagos al que se refiere el artículo Quinto y Sexto de la Ordenanza Municipal;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 044-2022-GAT-MPMC-J, de fecha 16 de febrero de 2022, la Gerente de Administración Tributaria solicita que se prorrogue el plazo de vencimiento trimestral del Impuesto Predial Año 2022, hasta el 29 de abril de 2022, en mérito a que la Gerencia de Administración Tributaria se encuentra migrando al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, encontrándose en un 80% de avance, estimando que hasta el mes de abril se concluirá con esta migración;



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Decreto de Alcaldía Nro. 004-2022-MPMC-J

Que, mediante Informe Legal N° 018-2022-MPMC-J/GAJ/IRC, de fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por el Asesor Legal de la MPMC-J, opina porque es viable la solicitud realizada por la Gerencia de Administración Tributaria, en consecuencia que se prorrogue el plazo de vencimiento trimestral del Impuesto Predial Año 2022, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2022-MPMC-J;

Finalmente, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres – Juanjuí;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo de vencimiento trimestral del Impuesto Predial Año 2022, hasta el 29 de abril de 2022, en mérito a los fundamentos establecidos en la parte considerativa del presente decreto de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás área orgánicas involucradas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Decreto de Alcaldía, para conocimiento de la población y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, su Publicación en el Portal Institucional de la Entidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

VRLE/A MPMC-J.
DLQV/SG
C.c.
G.M.
GAT
S.G.T.I.C.
Archivo.